



**COMITÉ
DIRECTIVO
ESTATAL**
2024 - 2027

----- **CEDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 10:00 horas del día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, el acuerdo identificado como **CNPE-188/2025**, de la Comisión Nacional de Procesos Electorales de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, relativo a la declaratoria de validez de resultados de la Asamblea Estatal respecto a la elección del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas para el periodo 2025 – 2028 y de integrantes del Consejo Nacional que corresponde a nuestra entidad federativa para el mismo periodo. -----

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. -----

Lic. Christian Otoniel Maldonado Juárez, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas. -----



CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO
ACUERDO CNPE-188/2025

ACUERDO CNPE-188/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE RESULTADOS DE LA ASAMBLEA ESTATAL RESPECTO A LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS PARA EL PERIODO 2025-2028, Y DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL QUE LE CORRESPONDEN A DICHA ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL MISMO PERIODO.

ANTECEDENTES:

1. El dos de mayo de dos mil veintitrés, la Comisión Permanente del Consejo Nacional nombró a las y los integrantes de la Comisión Nacional, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
COMISIONADO PRESIDENTE	GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN
COMISIONADA	JOVITA MORÍN FLORES
COMISIONADO	BOGAR ALBA BUTRÓN
COMISIONADA	ALEJANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
COMISIONADO	JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN

2. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Chiapas, la cual, a la fecha en que se actúa, está conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS	
COMISIONADO PRESIDENTE	DÁVILA RAMÍREZ JOSÉ LUIS
COMISIONADA	JUÁREZ CHACÓN MARÍA ELENA
COMISIONADO	NUCAMENDI RUIZ MANLIO GIBER

3. El nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional por el que se aprobaron las convocatorias a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria, documento identificado con el alfanumérico **CPN/SG/15/2025**.
4. El siete de julio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en Chiapas, para elegir a las y los consejeros Nacionales que corresponden a la entidad, así como al Consejo Estatal del Partido en Chiapas para el periodo 2025 - 2028, a desarrollarse el 12 de octubre de 2025, documento identificado como **SG/046/2025**.
5. El veintiocho de julio del año que transcurre, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las providencias **SG/078/2025** emitidas por el Presidente Nacional mediante las cuales se autorizaron las convocatorias y la aprobación de normas complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Chiapas, procediendo a su publicación en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y los Comités Directivos Municipales en dicha entidad federativa, tal como a continuación se ilustra:

MUNICIPIO	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
ARRIAGA	31/07/2025
BERRIOZABAL	31/07/2025
CACAHOTÁN	31/07/2025
CHIAPA DE CORZO	30/07/2025
CHICOASEN	01/08/2025
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	31/07/2025
ESCUINTLA	01/08/2025
HUIXTLA	01/08/2025
MAPASTEPEC	01/08/2025
MAZATÁN	01/08/2025

METAPA	31/07/2025
OCOSINGO	01/08/2025
OCOZOCOAUTLA	31/07/2025
OSUMACINTA	01/08/2025
PALENQUE	31/07/2025
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	01/08/2025
SAN FERNANDO	31/07/2025
TAPACHULA	31/07/2025
TAPILULA	01/08/2025
TONALÁ	01/08/2025
TUXTLA CHICO	30/07/2025
TUXTLA GUTIERREZ	01/08/2025
TUZANTÁN	31/07/2025
VENUSTIANO CARRANZA	30/07/2025
VILLA CORZO	01/08/2025
VILLAFLORES	01/08/2025

6. En fechas distintas de agosto de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Chiapas recibió, dentro de los plazos establecidos y conforme a las disposiciones aplicables, las solicitudes de registro de aspirantes al **Consejo Nacional** del Partido Acción Nacional, correspondientes a los siguientes municipios:

Nº	ASPIRANTES	REGISTRO EN:	FECHA DE REGISTRO
1	ANA DEISY LEY MENDOZA	TAPACHULA	07/08/2025
2	CARLOS ALBERTO PALOMEQUE ARCHILA	CHICOASEN	07/08/2025
3	CHRISTIAN OTONIEL MALDONADO JUAREZ	TONALA	10/08/2025
4	MIGUEL ANGEL CHAVEZ NAVA	OSUMACINTA	05/08/2025
5	PRIMITIVO ESQUINCA RIOS	TUXTLA GUTIERREZ	08/08/2025
6	ROBERTO BURGUETE NIÑO	SUPLETORIO CEPE	08/08/2025

Así como, las solicitudes de registro de aspirantes al **Consejo Estatal** del Partido Acción Nacional, correspondientes a los siguientes municipios:

Nº	ASPIRANTES	REGISTRADO EN	FECHA DE REGISTRO
1	AIDA RUTH RUIZ MELCHOR	TUXTLA GUTIERREZ	04/08/2025
2	ANA DEISY LEY MENDOZA	TAPACHULA	07/08/2025

3	ANA ELISA LOPEZ COELLO	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	11/08/2025
4	ANAIKA VIVIANA GARCIA HERRERA	TUXTLA GUTIERREZ	08/08/2025
5	ANGEL GARCIA NORIEGA	TUXTLA CHICO	08/08/2025
6	BELISARIO PEREZ NUÑEZ	CHICOASEN	07/08/2025
7	BIBIANA GARCIA HERRERA	TAPACHULA	07/08/2025
8	BRENDA YASMIN CONSTANTINO VAZQUEZ	OSUMACINTA	06/08/2025
9	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MONZON	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	08/08/2025
10	CARLOS ARTURO PALOMEQUE RAMOS	MAPASTEPEC	08/08/2025
11	CARLOS LEON GUZMAN GRAJALES	TUXTLA GUTIERREZ	02/08/2025
12	CARLOS MARTIN COUTIÑO RODRIGUEZ	TUXTLA GUTIERREZ	06/08/2025
13	CATALINA CARAVANTES ALMARAZ	ARRIAGA	08/08/2025
14	CECILIA ESMERALDA CUEVAS OLMEDO	VILLA FLORES	10/08/2025
15	CECILIA GUADALUPE AREVALO CARBAJAL	HUIXTLA	10/08/2025
16	CHRISTIAN OTONIEL MALDONADO JUAREZ	TONALA	10/08/2025
17	CIELO IVONNE PALOMEQUE GONZALEZ	HUIXTLA	08/08/2025
18	CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	04/08/2025
19	DEISY ANTONIA CHAVEZ BUESO	CHIAPA DE CORZO	05/08/2025
20	EDITH ROSALIA VILLAGOMEZ MALAGON	TUXTLA GUTIERREZ	07/08/2025
21	ELODIA MAIRA ALEGRIA MORALES	TUXTLA GUTIERREZ	07/08/2025
22	ERICK AGUILAR SANCHEZ	VILLA FLORES	10/08/2025
23	FELIPE ISIDRO LAPARRA CIFUENTES	CACAHOTAN	09/08/2025
24	FERNANDO PEREZ ALCAZAR	TAPACHULA	07/08/2025
25	GABRIEL JOSUE GONZALEZ RIVERA	TAPACHULA	08/08/2025
26	GLORIA TRINIDAD LUNA RUIZ	OSUMACINTA	07/08/2025
27	GRICELDA GONZALEZ ESPINOSA	COMITAN DE DOMINGUEZ	08/08/025
28	GUADALUPE GOMEZ APARICIO	TAPILULA	08/08/2025
29	GUADALUPE GOMEZ BARRIENTOS	TUXTLA GUTIERREZ	05/08/2025
30	GUSTAVO ENRIQUE POO RAMIREZ	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	11/08/2025
31	HECTOR RAFAEL SANCHEZ SOL	TUXTLA GUTIERREZ	04/08/2025
32	HUMBERTO CHANONA HERNANDEZ	TUXTLA GUTIERREZ	04/08/2025
33	IRMA BERENICE MALDONADO JUAREZ	TUXTLA GUTIERREZ	07/08/2025
34	JAIME LLAVEN MARTINEZ	VILLA CORZO	10/08/2025
35	JANETH LETICIA LUENGO SANCHEZ	TAPACHULA	07/08/2025
36	JORGE JAVIER CONSTANTINO ZURITA	PALENQUE	07/08/2025
37	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGA	TAPILULA	07/08/2025
38	JOSE EDUARDO MARTINEZ RINCON	TAPACHULA	07/08/2025
39	JOSUE MANCILLA OCAÑA	COMITAN DE DOMINGUEZ	06/08/2025
40	JOVANNIE MARISELA IBARRA GALLARDO	CACAHOTAN	07/08/2025
41	JUAN CARLOS FLORES GURGUA	OCOSINGO	05/08/2025

42	JUAN MANUEL CHOY CABRERA	ESCUINTLA	09/08/2025
43	JUAN PEDRO ALVAREZ JUAREZ	CHICOASEN	06/08/2025
44	JULIO CESAR CAMACHO MUÑOZ	TONALA	09/08/2025
45	JULIO CESAR FLORES BORRAZ	COMITAN DE DOMINGUEZ	10/08/2025
46	LIZBETH ADRIANA PUON CASTILLEJOS	MAPASTEPEC	08/08/2025
47	LUIS ANTONIO FLORES GURGUA	VILLAFLORES	05/08/2025
48	LUIS ARNULFO GUTIERREZ GOMEZ	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	10/08/2025
49	MARCO ANTONIO MEZA PUON	HUIXTLA	04/08/2025
50	MARIA HERCILIA RUIZ LOPEZ	TUXTLA GUTIERREZ	04/08/2025
51	MARIA NELA RAMOS RINCON	CHICOASEN	07/08/2025
52	MARIA SILVIA SANTIAGO NUÑEZ	SUPLETORIO CEPE	08/08/2025
53	MARISSA MONSERRAT IBARRA GALLARDO	ARRIAGA	07/08/2025
54	MARTHA ELENA GUZMAN ARROYO	VILLA CORZO	10/08/2025
55	MARTIN GALLEGOS VILLALOBOS	OSUMACINTA	10/08/2025
56	MARY CRUZ TREJO LARA	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	07/08/2025
57	MERCEDES DEL CARMEN LARA PEREZ	CHICOASEN	07/08/2025
58	MIGUEL ANGEL CHAVEZ NAVA	OSUMACINTA	05/08/2025
59	MIRIA CASTILLEJOS VAZQUEZ	TONALA	08/08/2025
60	MODESTO SANCHEZ TORRES	HUIXTLA	09/08/2025
61	MOISES SANTOS MINA	ARRIAGA	09/08/2025
62	MONICA ADELINA VUDOYRA CRUZ	SUPLETORIO CEPE	09/08/2025
63	NICOLAS SANCHEZ LUCAS	CHIAPA DE CORZO	05/08/2025
64	ORALIA VAZQUEZ OVANDO	SUPLETORIO CEPE	09/08/2025
65	PABLO SERGIO RICCO LAPARRA ARELLANO	SUPLETORIO CEPE	11/08/2025
66	PAOLA PALOMEQUE RAMOS	TUXTLA GUTIERREZ	07/08/2025
67	PRIMITIVO ESQUINCA RIOS	TUXTLA GUTIERREZ	08/08/2025
68	ROBERTO BURGUETE NIÑO	SUPLETORIO CEPE	09/08/2025
69	ROSALINO MALDONADO PEREZ	TUXTLA GUTIERREZ	07/08/2025
70	RUPERTO HERNANDEZ PEREYRA	OSUMACINTA	06/08/2025
71	SANDRA LUZ GONZALEZ ESCOBAR	TUXTLA CHICO	08/08/2025
72	SAUL FLORES GONZALEZ	ARRIAGA	09/08/2025
73	SOFIA BECERRA RUIZ	PALENQUE	05/08/2025
74	THELMA ISABEL MALDONADO JUAREZ	OCOSINGO	09/08/2025
75	ULICES MORALES GARCIA	TUXTLA GUTIERREZ	11/08/2025
76	VICTOR MANUEL ALVAREZ LOPEZ	TUXTLA GUTIERREZ	05/08/2025
77	VICTORIA DIAZ OVALLE	TONALA	11/08/2025
78	YAZMIN FLORES GURGUA	VILLA FLORES	05/08/2025
79	YOLANDA CAMACHO PEREZ	ESCUINTLA	08/08/2025
80	ZINNIA ESTHER NAVARRETE GONZALEZ	COMITAN DE DOMINGUEZ	05/08/2025

7. En diversas fechas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Chiapas sesionó y analizó los requisitos exigidos en las Normas Complementarias de las Asambleas Municipales correspondientes a los municipios de la entidad, por lo que respecta a las personas para participar en el proceso de elección de propuestas de las candidaturas al Consejo Nacional para el periodo 2025 – 2028 y propuestas de las candidaturas al Consejo Estatal para el periodo 2025 – 2028, declarando las procedencias de registro correspondientes a las candidaturas al **Consejo Nacional**, de la siguiente manera:

N°	CANDIDATA Y CANDIDATOS	MUNICIPIO PARA PARTICIPAR	FECHA ACUERDO
1	ANA DEISY LEY MENDOZA	TAPACHULA	16/08/2025
2	CARLOS ALBERTO PALOMEQUE ARCHILA	CHICOASEN	16/08/2025
3	CHRISTIAN OTONIEL MALDONADO JUAREZ	TONALA	16/08/2025
4	MIGUEL ANGEL CHAVEZ NAVA	OSUMACINTA	16/08/2025
5	PRIMITIVO ESQUINCA RIOS	TUXTLA GUTIERREZ	16/08/2025
6	ROBERTO BURGUETE NIÑO	BERRIOZABAL	16/08/2025

Así como las procedencias de registros de candidaturas al **Consejo Estatal**, conforme se detalla a continuación:

N°	CANDIDATAS Y CANDIDATOS	MUNICIPIO PARA PARTICIPAR	FECHA ACUERDO
1	AIDA RUTH RUIZ MELCHOR	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
2	ANA DEISY LEY MENDOZA	TAPACHULA	16/08/2025
3	ANA ELISA LOPEZ COELLO	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	17/08/2025
4	ANAIAK VIVIANA GARCIA HERRERA	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
5	ANGEL GARCIA NORIEGA	TUXTLA CHICO	15/08/2025
6	BELISARIO PEREZ NUÑEZ	CHICOASEN	17/08/2025
7	BIBIANA GARCIA HERRERA	TAPACHULA	16/08/2025
8	BRENDA YASMIN CONSTANTINO VAZQUEZ	OSUMACINTA	17/08/2025
9	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MONZON	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	17/08/2025
10	CARLOS ARTURO PALOMEQUE RAMOS	MAPASTEPEC	17/08/2025
11	CARLOS LEON GUZMAN GRAJALES	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
12	CARLOS MARTIN COUTIÑO RODRIGUEZ	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
13	CATALINA CARAVANTES ALMARAZ	ARRIAGA	16/08/2025
14	CECILIA ESMERALDA CUEVAS OLMEDO	VILLA FLORES	17/08/2025
15	CECILIA GUADALUPE AREVALO CARBAJAL	HUIXTLA	17/08/2025
16	CHRISTIAN OTONIEL MALDONADO JUAREZ	TONALA	17/08/2025

17	CIELO IVONNE PALOMEQUE GONZALEZ	HUIXTLA	17/08/2025
18	CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	17/08/2025
19	DEISY ANTONIA CHAVEZ BUESO	CHIAPA DE CORZO	15/08/2025
20	EDITH ROSALIA VILLAGOMEZ MALAGON	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
21	ELODIA MAIRA ALEGRIA MORALES	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
22	ERICK AGUILAR SANCHEZ	VILLA FLORES	17/08/2025
23	FELIPE ISIDRO LAPARRA CIFUENTES	CACAHOTAN	16/08/2025
24	FERNANDO PEREZ ALCAZAR	TAPACHULA	16/08/2025
25	GABRIEL JOSUE GONZALEZ RIVERA	TAPACHULA	16/08/2025
26	GLORIA TRINIDAD LUNA RUIZ	OSUMACINTA	17/08/2025
27	GRICELDA GONZALEZ ESPINOSA	COMITAN DE DOMINGUEZ	16/08/2025
28	GUADALUPE GOMEZ APARICIO	TAPILULA	17/08/2025
29	GUADALUPE GOMEZ BARRIENTOS	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
30	GUSTAVO ENRIQUE POO RAMIREZ	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	17/08/2025
31	HECTOR RAFAEL SANCHEZ SOL	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
32	HUMBERTO CHANONA HERNANDEZ	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
33	IRMA BERENICE MALDONADO JUAREZ	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
34	JAIME LLAVEN MARTINEZ	VILLA CORZO	17/08/2025
35	JANETH LETICIA LUENGO SANCHEZ	TAPACHULA	16/08/2025
36	JORGE JAVIER CONSTANTINO ZURITA	PALENQUE	16/08/2025
37	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGA	TAPILULA	17/08/2025
38	JOSE EDUARDO MARTINEZ RINCON	TAPACHULA	16/06/2025
39	JOSUE MANCILLA OCAÑA	COMITAN DE DOMINGUEZ	16/08/2025
40	JOVANNIE MARISELA IBARRA GALLARDO	CACAHOTAN	16/08/2025
41	JUAN CARLOS FLORES GURGUA	OCOSINGO	17/08/2025
42	JUAN MANUEL CHOY CABRERA	ESCUINTLA	17/08/2025
43	JUAN PEDRO ALVAREZ JUAREZ	CHICOASEN	17/08/2025
44	JULIO CESAR CAMACHO MUÑOZ	TONALA	17/08/2025
45	JULIO CESAR FLORES BORRAZ	COMITAN DE DOMINGUEZ	16/08/2025
46	LIZBETH ADRIANA PUON CASTILLEJOS	MAPASTEPEC	17/08/2025
47	LUIS ANTONIO FLORES GURGUA	VILLAFLORES	17/08/2025
48	LUIS ARNULFO GUTIERREZ GOMEZ	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	17/08/2025
49	MARCO ANTONIO MEZA PUON	HUIXTLA	17/08/2025
50	MARIA HERCILIA RUIZ LOPEZ	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
51	MARIA NELA RAMOS RINCON	CHICOASEN	17/08/2025
52	MARIA SILVIA SANTIAGO NUÑEZ	OSUMACINTA	17/08/2025
53	MARISSA MONSERRAT IBARRA GALLARDO	ARRIAGA	16/08/2025
54	MARTHA ELENA GUZMAN ARROYO	VILLA CORZO	17/08/2025
55	MARTIN GALLEGOS VILLALOBOS	OSUMACINTA	17/08/2025

56	MARY CRUZ TREJO LARA	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	17/08/2025
57	MERCEDES DEL CARMEN LARA PEREZ	CHICOASEN	17/08/2025
58	MIGUEL ANGEL CHAVEZ NAVA	OSUMACINTA	17/08/2025
59	MIRIA CASTILLEJOS VAZQUEZ	TONALA	17/08/2025
60	MODESTO SANCHEZ TORRES	HUIXTLA	17/08/2025
61	MOISES SANTOS MINA	ARRIAGA	16/08/2025
62	MONICA ADELINA VUDOYRA CRUZ	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
63	NICOLAS SANCHEZ LUCAS	CHIAPA DE CORZO	15/08/2025
64	ORALIA VAZQUEZ OVANDO	BERRIOZABAL	16/08/2025
65	PABLO SERGIO RICCO LAPARRA ARELLANO	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
66	PAOLA PALOMEQUE RAMOS	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
67	PRIMITIVO ESQUINCA RIOS	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
68	ROBERTO BURGUETE NIÑO	BERRIOZABAL	16/08/2025
69	ROSALINO MALDONADO PEREZ	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
70	RUPERTO HERNANDEZ PEREYRA	OSUMACINTA	17/08/2025
71	SANDRA LUZ GONZALEZ ESCOBAR	TUXTLA CHICO	15/08/2025
72	SAUL FLORES GONZALEZ	ARRIAGA	16/08/2025
73	SOFIA BECERRA RUIZ	PALENQUE	16/08/2025
74	THELMA ISABEL MALDONADO JUAREZ	OCOSINGO	17/08/2025
75	ULICES MORALES GARCIA	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
76	VICTOR MANUEL ALVAREZ LOPEZ	TUXTLA GUTIERREZ	17/08/2025
77	VICTORIA DIAZ OVALLE	TONALA	17/08/2025
78	YAZMIN FLORES GURGUA	VILLA FLORES	17/08/2025
79	YOLANDA CAMACHO PEREZ	ESCUINTLA	17/08/2025
80	ZINNIA ESTHER NAVARRETE GONZALEZ	COMITAN DE DOMINGUEZ	16/08/2025

8. En diversas fechas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió las siguientes renunciaciones a las candidaturas tanto al Consejo Nacional:

Nº	CANDIDATA Y CANDIDATOS	MUNICIPIO PARA PARTICIPAR	FECHA DE RECEPCION DE LA RENUNCIA
1	CHRISTIAN OTONIEL MALDONADO JUAREZ	TONALA	25/08/2025
2	MIGUEL ANGEL CHAVEZ NAVA	OSUMACINTA	24/08/2025
3	ROBERTO BURGUETE NIÑO	BERRIOZABAL	02/10/2025

9. En fecha doce de octubre del dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Asamblea Estatal para elegir a las Consejeras y Consejeros Nacionales que corresponden a la entidad, así como a las y los integrantes del Consejo Estatal para el periodo 2025 – 2028.

10. El veinte de octubre de dos mil veinticinco se recibió en la Comisión Nacional de Procesos Electorales el expediente remitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Chiapas, al cual adjuntó el acta de la Asamblea Estatal con motivo del proceso de elección de Consejeras y Consejeros Nacionales que corresponden a la entidad, así como a las y los integrantes del Consejo Estatal para el periodo 2025 – 2028.

Debido a los antecedentes expuestos, esta Comisión Nacional de Procesos Electorales, se encuentra en posibilidades técnicas y jurídicas de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez, correspondiente a los resultados de la Asamblea Estatal respecto a la elección del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional para el periodo 2025-2028 y las propuestas para el Consejo Nacional que le corresponden al estado de Chiapas, para el periodo 2025-2028, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

SEGUNDO. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Nacional de Procesos Electorales goza de autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se lleven a cabo al interior del Partido, con excepción de lo previsto en el artículo 53, párrafo segundo, de los propios Estatutos. Asimismo, se establece que, tratándose de los procesos de renovación de los órganos internos, la conducción de estos iniciará una vez aprobadas las convocatorias respectivas, por lo que dicho órgano cuenta con facultades y atribuciones suficientes para intervenir y resolver en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Nacional de Procesos Electorales es el órgano facultado para, una vez aprobadas las convocatorias respectivas, asumir en exclusiva la organización y conducción de los procesos de renovación de los órganos internos del Partido, con excepción de lo previsto en el artículo 53, párrafo segundo, de los propios Estatutos. Asimismo, le compete supervisar la correcta y oportuna realización de dichos procesos, así como calificar su validez y formular la declaratoria correspondiente, por lo que cuenta con la competencia estatutaria necesaria para la emisión del presente Acuerdo.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales por conducto de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales, atendiendo a lo establecido en el reglamento y en las convocatorias respectivas.

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el Consejo Nacional se integra, entre otros miembros, por doscientas setenta Consejeras y Consejeros Nacionales que son electos en las Asambleas Estatales y ratificados por la Asamblea Nacional, garantizando en su composición la paridad de género, al establecerse que el cincuenta por ciento de sus integrantes deberán ser de género distinto.

Asimismo, los citados preceptos establecen los requisitos para ser electo Consejera o Consejero Nacional, entre los que destacan: contar con una militancia mínima de cinco años, haber demostrado lealtad a la doctrina del Partido y observancia de su normatividad interna, no haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años previos, acreditar la evaluación correspondiente conforme a la convocatoria, y haber desempeñado funciones partidistas o de representación electoral en los términos previstos, además de no haber sido removido previamente como consejero o consejera.

Finalmente, el procedimiento para la elección de las y los Consejeros Nacionales se desarrolla previa convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, determinándose el número de representantes que corresponde a cada entidad federativa mediante criterios ponderados relativos a: el porcentaje de votación obtenida en la última elección de diputaciones federales, la aportación al total nacional de votos del Partido, y el número de militantes registrados en cada entidad.

Las propuestas se originan en las Asambleas Municipales, que formulan listas de candidaturas a someterse a votación en la Asamblea Estatal, donde se elige hasta el cuarenta por ciento del total de Consejeras y Consejeros que correspondan a la entidad. Las personas electas son ratificadas por la Asamblea Nacional, que deberá reunirse dentro del mes siguiente a la celebración de la última Asamblea Estatal, renovándose el Consejo Nacional durante el segundo semestre del año posterior a la elección federal, con lo cual se asegura un proceso democrático, representativo y conforme a los principios estatutarios del Partido.

SEXTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62, 63 y 64 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, los Consejos Estatales se integran, entre otros miembros, por no menos de cuarenta ni más de cien militantes residentes en la entidad federativa correspondiente, garantizando la paridad de género, al disponer que el cincuenta por ciento de sus integrantes deberán ser de género distinto. Dichas consejeras y consejeros son electos por la Asamblea Estatal, conforme al procedimiento previsto en los Estatutos y reglamentos aplicables, lo que asegura un proceso democrático, representativo y equitativo.

Asimismo, los mencionados preceptos establecen los requisitos para ser electa o electo Consejera o Consejero Estatal, consistentes en: tener una militancia mínima de cinco años, haber demostrado lealtad a la doctrina y observancia de la normatividad partidista, no haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años previos, acreditar la evaluación correspondiente conforme a la convocatoria, haber

participado en órganos de dirección o representación partidista, y no haber sido dado de baja como consejera o consejero nacional o estatal en los tres años inmediatos anteriores.

En cuanto al procedimiento de elección, se dispone que la Asamblea Estatal será la encargada de elegir a las consejeras y consejeros a partir de las proposiciones presentadas por el Comité Directivo Estatal y por las Asambleas Municipales celebradas para tal efecto. El Consejo Estatal se renovará durante el segundo semestre del año siguiente al de la elección federal, procurando homologar dicho proceso con la renovación del Consejo Nacional, garantizando así la coordinación y congruencia en la estructura interna del Partido.

Finalmente, se establece que la renovación del Consejo Estatal podrá posponerse cuando el periodo del encargo concluya dentro de los tres meses anteriores al inicio de un proceso electoral constitucional, debiendo emitirse la convocatoria correspondiente a más tardar tres meses después de concluido dicho proceso, con lo cual se salvaguarda la continuidad institucional y la adecuada conducción de los procesos internos del Partido Acción Nacional.

SÉPTIMO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30, así como 62, 63 y 64 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y en atención a lo establecido en las convocatorias emitidas para tal efecto, se llevaron a cabo en tiempo y forma las Asambleas Municipales en las distintas demarcaciones del estado, con el propósito de elegir el número de propuestas correspondientes para integrar el Consejo Nacional y el Consejo Estatal. Dichas asambleas se realizaron conforme a los principios de legalidad, equidad, transparencia y democracia interna, determinando el número de propuestas que correspondía a cada municipio, en estricto apego a los criterios y procedimientos previstos en la normativa y en las convocatorias respectivas, garantizando así la debida representación de la militancia en los órganos colegiados del Partido Acción Nacional.

OCTAVO. Que, de conformidad con el acta de la Asamblea Estatal correspondiente, se hizo constar la existencia del quórum legal necesario para celebrar válidamente la sesión

y desahogar en su totalidad el orden del día previsto en la convocatoria. En el desarrollo de dicha Asamblea se llevó a cabo, conforme a la normatividad aplicable, la elección de las y los integrantes del Consejo Estatal, así como de las y los integrantes el Consejo Nacional que corresponden a dicha entidad federativa, atendiendo al número y la distribución por género que corresponde en cada caso, en cumplimiento a los principios de paridad, representatividad y legalidad establecidos en los Estatutos Generales, el Reglamento respectivo y la Convocatoria emitida para tal efecto.

NOVENO. Que esta Comisión Nacional, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, se encuentra en posibilidades técnicas y jurídicas de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez, correspondiente al proceso de elección de las y los integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional para el periodo 2025-2028, y las propuestas para el Consejo Nacional que le corresponden al estado de Chiapas, para el periodo 2025-2028.

Atendiendo lo anterior, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se declara la validez de la elección celebrada con fecha doce de octubre de dos mil veinticinco, para elegir a las y los integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas para el periodo 2025-2028, y del Consejo Nacional que le corresponden al estado de Chiapas, para el periodo 2025-2028, resultando electas las siguientes candidaturas:

RELACION DE PERSONAS ELECTAS AL CONSEJO NACIONAL		
Nº	CANDIDATA Y CANDIDATOS	GENERO
1	ANA DEISY LEY MENDOZA	MUJER
2	CARLOS ALBERTO PALOMEQUE ARCHILA	HOMBRE
3	PRIMITIVO ESQUINCA RIOS	HOMBRE

RELACION DE PERSONAS ELECTAS AL CONSEJO ESTATAL

Nº	CANDIDATAS Y CANDIDATOS	GENERO
1	AIDA RUTH RUIZ MELCHOR	MUJER
2	ANA DEISY LEY MENDOZA	MUJER
3	ANA ELISA LOPEZ COELLO	MUJER
4	ANAICA VIVIANA GARCIA HERRERA	MUJER
5	ANGEL GARCIA NORIEGA	HOMBRE
6	BELISARIO PEREZ NUÑEZ	HOMBRE
7	BIBIANA GARCIA HERRERA	MUJER
8	BRENDA YASMIN CONSTANTINO VAZQUEZ	MUJER
9	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MONZON	HOMBRE
10	CARLOS ARTURO PALOMEQUE RAMOS	HOMBRE
11	CARLOS LEON GUZMAN GRAJALES	HOMBRE
12	CARLOS MARTIN COUTIÑO RODRIGUEZ	HOMBRE
13	CATALINA CARAVANTES ALMARAZ	MUJER
14	CECILIA ESMERALDA CUEVAS OLMEDO	MUJER
15	CECILIA GUADALUPE AREVALO CARBAJAL	MUJER
16	CHRISTIAN OTONIEL MALDONADO JUAREZ	HOMBRE
17	CIELO IVONNE PALOMEQUE GONZALEZ	MUJER
18	CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES	MUJER
19	DEISY ANTONIA CHAVEZ BUESO	MUJER
20	EDITH ROSALIA VILLAGOMEZ MALAGON	MUJER
21	ELODIA MAIRA ALEGRIA MORALES	MUJER
22	ERICK AGUILAR SANCHEZ	HOMBRE
23	FELIPE ISIDRO LAPARRA CIFUENTES	HOMBRE
24	FERNANDO PEREZ ALCAZAR	HOMBRE
25	GABRIEL JOSUE GONZALEZ RIVERA	HOMBRE
26	GLORIA TRINIDAD LUNA RUIZ	MUJER
27	GRICELDA GONZALEZ ESPINOSA	MUJER
28	GUADALUPE GOMEZ APARICIO	MUJER
29	GUADALUPE GOMEZ BARRIENTOS	MUJER

30	GUSTAVO ENRIQUE POO RAMIREZ	HOMBRE
31	HECTOR RAFAEL SANCHEZ SOL	HOMBRE
32	HUMBERTO CHANONA HERNANDEZ	HOMBRE
33	IRMA BERENICE MALDONADO JUAREZ	MUJER
34	JAIME LLAVEN MARTINEZ	HOMBRE
35	JANETH LETICIA LUENGO SANCHEZ	MUJER
36	JORGE JAVIER CONSTANTINO ZURITA	HOMBRE
37	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGA	HOMBRE
38	JOSE EDUARDO MARTINEZ RINCON	HOMBRE
39	JOSUE MANCILLA OCAÑA	HOMBRE
40	JOVANNIE MARISELA IBARRA GALLARDO	MUJER
41	JUAN CARLOS FLORES GURGUA	HOMBRE
42	JUAN MANUEL CHOY CABRERA	HOMBRE
43	JUAN PEDRO ALVAREZ JUAREZ	HOMBRE
44	JULIO CESAR CAMACHO MUÑOZ	HOMBRE
45	JULIO CESAR FLORES BORRAZ	HOMBRE
46	LIZBETH ADRIANA PUON CASTILLEJOS	MUJER
47	LUIS ANTONIO FLORES GURGUA	HOMBRE
48	LUIS ARNULFO GUTIERREZ GOMEZ	HOMBRE
49	MARCO ANTONIO MEZA PUON	HOMBRE
50	MARIA HERCILIA RUIZ LOPEZ	MUJER
51	MARIA NELA RAMOS RINCON	MUJER
52	MARIA SILVIA SANTIAGO NUÑEZ	MUJER
53	MARISSA MONSERRAT IBARRA GALLARDO	MUJER
54	MARTHA ELENA GUZMAN ARROYO	MUJER
55	MARTIN GALLEGOS VILLALOBOS	HOMBRE
56	MARY CRUZ TREJO LARA	MUJER
57	MERCEDES DEL CARMEN LARA PEREZ	MUJER
58	MIGUEL ANGEL CHAVEZ NAVA	HOMBRE
59	MIRIA CASTILLEJOS VAZQUEZ	MUJER

60	MODESTO SANCHEZ TORRES	HOMBRE
61	MOISES SANTOS MINA	HOMBRE
62	MONICA ADELINA VUDOYRA CRUZ	MUJER
63	NICOLAS SANCHEZ LUCAS	HOMBRE
64	ORALIA VAZQUEZ OVANDO	MUJER
65	PABLO SERGIO RICCO LAPARRA ARELLANO	HOMBRE
66	PAOLA PALOMEQUE RAMOS	MUJER
67	PRIMITIVO ESQUINCA RIOS	HOMBRE
68	ROBERTO BURGUETE NIÑO	HOMBRE
69	<u>ROSALINO MALDONADO PEREZ</u>	<u>HOMBRE</u>
70	RUPERTO HERNANDEZ PEREYRA	HOMBRE
71	SANDRA LUZ GONZALEZ ESCOBAR	MUJER
72	SAUL FLORES GONZALEZ	HOMBRE
73	SOFIA BECERRA RUIZ	MUJER
74	THELMA ISABEL MALDONADO JUAREZ	MUJER
75	ULICES MORALES GARCIA	HOMBRE
76	VICTOR MANUEL ALVAREZ LOPEZ	HOMBRE
77	VICTORIA DIAZ OVALLE	MUJER
78	YAZMIN FLORES GURGUA	MUJER
79	YOLANDA CAMACHO PEREZ	MUJER
80	ZINNIA ESTHER NAVARRETE GONZALEZ	MUJER

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, notificar el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, y a la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas.

CUARTO. Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo resolvió la Comisión Nacional de Procesos Electorales, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en sesión celebrada el veinte de octubre de dos mil veinticinco.

Atentamente

*"Por una patria ordenada y generosa,
y una vida mejor y más digna para todos"*

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



**GEOVANNY JONATHAN BARAJAS
GALVÁN
COMISIONADO PRESIDENTE**



**PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA**